SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249300200078803**
Fecha:	05-08-2024
Dependencia	Grupo de Recursos Físicos
Expediente	20239300219010000009E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: Lesly Liliana Pastor Camargo , Directora de Contratación.

DE: **Cesar Darío Ramírez Ávila**, Coordinador de Recursos Físicos.

Asunto: Adición y Prorroga Ordenes de Compra Aseo y Cafetería.

Teniendo en cuenta la circular externa 023 de de 2024 emanada del Ministerio de Hacienda y Credito Público, es pertinente remitir modificaciones de las siguientes ordenes de compra para revisión y fines pertinentes:

- 111432
- 111480
- 111471
- 111482
- 111419
- 111478
- 111481
- 111417
- 111415

Los documentos anexos se encuentran en el siguiente link:

SOPORTES_MODIFICACIONES

Agradezco su atención.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.08.05 18:15:07 COT

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Firmado electrónicamente por:
Cesar Dario Ramirez Avila

Cesar Dario Ramirez Avila

Coordinador de Recursos Físicos.

Proyectó: Gerardo Lopez Gonzalez

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	BSFT28
		VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

FECHA:	**05 de agosto de 2024**		
SOLICITANTE	**GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS**		
No. DE CONTRATO:	66 de 2023	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	**N/A**
No. ORDEN DE COMPRA	111419	**EVENTO DE COTIZACIÓN No.**	**151898**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL R&J 2022**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud – Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	$ 38.144.278.64	**INVERSIÓN**	
		FUNCIONAMIENTO	**X**
		PROYECTO	**N/A**
		RUBRO	**A-02-02-02-008-005**
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 15 de agosto de 2024.		
FECHA DE INICIO:	**21 de junio de 2023**	**FECHA DE TERMINACION:**	**15 de agosto de 2024.**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**CESAR DARÍO RAMÍREZ AVILA**		
TIPO DE SOLICITUD:	Adición y prórroga al Contrato No. 66 de 2023, hasta el 15 de noviembre de 2024.		
DATOS SI CORRESPONDE A ADICIÓN			
INVERSION		**FUNCIONAMIENTO**	**X**
PROYECTO	N/A		
RUBRO:	**A-02-02-02-008-005**		
VALOR DE LA ADICION	$ 8.825.147,65		
VALOR DEL CDP	**$31.721.083,58**		
No. y FECHA CDP:	2324 del 06 de enero de 2024, adicionado el 2 de agosto de 2024.		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**$ 49.380.927,24**		
DATOS SI CORRESPONDE A PRORROGA			
TIEMPO A PRORROGAR:	3 meses		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	**15 de noviembre de 2024**		
DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES			

MODIFICACIÓN No.	1	FECHA	28 de Febrero 2024
Valor de la Adición		**Tiempo adicionado**	
$ 2.411.500,95		N/A	
Nuevo valor	**$ 40.555.779,59**	Nueva fecha de terminación	N/A
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		Adición del contrato de conformidad con los comunicados de Colombia compra eficiente de fecha del 19 de enero del 2024, frente al incremento de IPC y SMMLV 2023, adicionando la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE *($2.411.500,95),*** quedando un valor total del contrato de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (*$ 40.555.779,59*)**	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.

El valor inicial de la Orden de Compra fue de $38.144.278,64, equivalente a **32,88 SMMLV** (2023). De acuerdo con la normativa, las adiciones permitidas hasta el 50% del valor inicial del contrato, expresadas en salarios mínimos mensuales, no deben exceder los **16,44 SMMLV**.

	VALOR CONTRATO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
BUCARAMANGA	$ 38.144.278,64	$ 17.709.843,65	$ 20.434.434,99

El **28 de febrero de 2024**, se realizó la primera adición por un monto de **$ 2.411.500,95,** equivalente a **1,86 SMMLV** (2024). Esta adición no superó el 50% del valor inicial del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley y en los pronunciamientos relevantes, en particular el Concepto C – 784 de 2022 de la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece que: *"(…) Para evitar errores, es ideal que cada vez que se realice una adición, se estime su valor en salarios mínimos, calculados con base en la vigencia al momento de la adición. Esto permite descontar estos valores de los salarios mínimos restantes por adicionar, considerando que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años. Si el contrato se ejecuta sin variación en el valor del salario mínimo, la operación sería la misma tomando el monto en pesos."*

En este contexto, la Superintendencia Nacional de Salud procederá al análisis de la nueva adición por valor de ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 8.825.147,64)***, equivalente a **6,79 SMMLV** (2024). Esta adición cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal del **06 de enero de 2024**, el cual fue adicionado el **2 de agosto de 2024** para el rubro **A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**, tal como se observa a continuación:

VALOR INICIAL	VALOR DEL SMMLV 2023	VALOR MAXIMO ADICIÓN (hasta el 50% DEL VALOR INICIAL)
38.144.278,64	$1.160.000	$ 19.072.139,32
32,88 SMMLV		16,44 SMMLV

VALOR ADICIONES ANTERIORES	VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN
• **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE *($2.411.500,95)***; valor del SMMLV 2024: $1.300.000, que equivalen a **1,86 SMLMV**	**$ 8.825.147,64, (2024)** valor del SMMLV $1.300.000, que equivalen a SMMLV
Valor total de las adiciones	***$ 11.236.648,59***
Valor total de las adiciones en SMMLV (2024)	***8,64***

En consecuencia, la adición a la orden de compra solicitada no superará el límite permitido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud se deja constancia que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones inherentes al contrato y atiende las instrucciones y recomendaciones para mejorar el servicio, con un porcentaje de ejecución técnica del **96.39%** [1]

Se han realizado las verificaciones respectivas por parte del supervisor del contrato, del cumplimiento en los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

El 21 de junio de 2023, se inició la ejecución de la orden de compra No. 111419 correspondiente al Contrato No. 66 de 2023, a través del cual la Superintendencia Nacional de Salud contrató mediante Acuerdo Marco de Precios el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, la prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud – Bucaramanga, por un valor de $ 38.144.278,64 con el proveedor UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, el cual se adicionó con la Modificación No. 1 el 28 de febrero de 2024, en la suma de $ 2.411.500,95, de conformidad con comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha del 19 de enero del 2024, frente al incremento de IPC y SMMLV 2023, en ese sentido, el valor total del contrato a la fecha es $ 40.555.779,59.

Es importante señalar que, la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de adelantar un único proceso de selección para la prestación del servicio de aseo y cafetería en todas sus regionales y sedes a nivel nacional, solicitó la aprobación de vigencias futuras mediante memorando 20249300200068603 del 10 de julio de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, la cual se encuentra amparada dentro de la fecha límite para ejecutar órdenes de compra establecida en el acuerdo marco de precios vigente para estos servicios, es decir, hasta abril de 2025, como se evidencia a continuación:

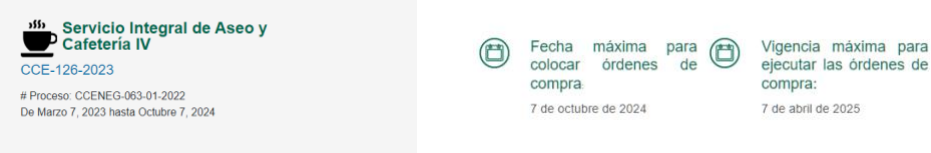

A su vez, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la circular externa No. 023 del 25 de julio de 2024, mediante la cual se restringe el trámite de vigencias futuras.

En consecuencia, dicha circular afectó la planeación de la Entidad, toda vez que se tenía presupuestado la terminación de todas las órdenes de compra el 15 de agosto de 2024 para así iniciar la ejecución de las nuevas órdenes de compra a partir del 16 de agosto de 2024 hasta la vigencia 2025,con el fin de garantizar el servicio de aseo y cafetería de manera ininterrumpida a los funcionarios, demás personal y usuarios de la sede, así como suministrar un ambiente de higiene, salubre y limpio; lo que conlleva las actividades inherentes de aseo en cada una de las oficinas, en zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de la sede. Por lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud estima pertinente adicionar y prorrogar la referida orden de compra hasta el 15 de noviembre de 2024, con el objetivo de que a esta fecha se cuente con vigencias futuras aprobadas y se realice un único proceso que garantice la prestación del servicio de Aseo y Cafetería por el tiempo que faltaría de la vigencia 2024 y la vigencia 2025.

Por lo cual, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la presente solicitud, requiere adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 66 de 2023, así**:**

1. ***Adicionar y prorrogar el valor de la línea del operario por el término de 3 meses, hasta el 15 de noviembre de 2024***

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3	Mes	$ 2.465.868,00	$ 7.397.604,00
VALOR TOTAL ADICIONAR PERSONAL					**$ 7.397.604,00**

- Los valores calculados hasta el 15 de noviembre de 2024 se realizaron con base en los incrementos establecidos en la modificación No. 1 de 2024 para el pago de salarios de conformidad con comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha del 19 de enero del 2024, frente al incremento de IPC y SMMLV 2023.

[1] Corte al 01 de Agos. de 2024

- Teniendo en cuenta el cuadro anterior, por concepto de pago de personal se debe adicionar la suma de ***SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 7.397.604,00),*** la cual corresponde a tres (3) meses más del servicio de Operario de aseo y cafetería tiempo completo (1 persona).

2. ***Adicionar y prorrogar el valor de las líneas de bienes e insumos, por la duración de 3 meses, hasta el 15 de noviembre de 2024***

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
2	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	3	Mes	$ 116.817,50	$ 350.452,50
3	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	3	Mes	$ 7.411,40	$ 22.234,20
4	ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	3	Mes	$ 2.073,60	$ 6.220,80
12	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	3	Mes	$ 14.277,00	$ 42.831,00
13	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	3	Mes	$ 22.431,75	$ 67.295,25
VALOR TOTAL ADICIONAR BIENES					**$ 489.033,75**

- Los valores calculados hasta el 15 de noviembre de 2024 se realizaron con base en los incrementos establecidos en la modificación No. 1 de 2024 para el pago de bienes e insumos, tal como se evidencia en la tabla anterior, en la cual se verifican los valores unitarios antes y después del incremento.

- El valor para adicionar en la Orden de Compra por concepto de pago de bienes es por la suma de ***CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($489.033,75)***

Nota: Teniendo en cuenta que el valor del contrato se va pagando conforme se van consumiendo los bienes y servicios, se adiciona el valor del contrato en relación con los costos de cada ítem multiplicado por los tres meses de prórroga requerida. En caso de no requerir en este plazo adicional alguno de los bienes de la orden de compra, se procederá a liberar en la liquidación del contrato los saldos a que haya lugar.

Así las cosas, los valores totales a adicionar quedarán de la siguiente manera:

SUBTOTAL ADICIONAR PERSONAL + BIENES	$ 7.886.637,75
AIU 10%	$ 788.663,78
IVA 19%	$ 149.846,12
TOTAL ADICIÓN	**$ 8.825.147,65**

SOLICITUDES:

1. Adicionar la suma de ***OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 8.825.147,65)***; por lo cual el nuevo valor de la orden de compra será **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($ 49.380.927,23)**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato: $ 38.144.278,64
Valor con adiciones: $ 2.411.500,95
Valor total de contrato: $ 40.555.779,59
Valor liberado * : $ 827.457,98
Valor actual del contrato con liberación: $39.728.321.61
Valor total ejecutado a la fecha: $ 34,254,258.34
Valor total facturado a la fecha: $ 34,254,258.34
Valor total pagado a la fecha: $ 31.312.541,01
Saldo por ejecutar: $ 5,474,063.27
ANEXOS DE LA SOLICITUD
Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2924 del 6 de enero de 2024. 2. Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera. 3. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, REDAM). 4. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud. 5. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 7. Memorando de liberación de saldos. 8. Circular 023 de 2024.	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**CESAR DARIO RAMIREZ AVILA**
FIRMA	

*

El valor liberado señalado en balance financiero se realizó presupuestalmente a través de memorando con radicado No. 20249300200004013 del 18 de enero de 2024, suscrito por el supervisor encargado y dirigida al Secretario General de la entidad, por tanto debe realizarse la liberación contractual, al momento de liquidar el contrato Adicionalmente, está pendiente por liberar presupuestal y contractualmente la suma de $199.999,99, correspondiente a valor no ejecutado de la vigencia 2023.

Proyecto: Brayan Nicolas Martínez Romero – Profesional Universitario – Grupo de Recursos Físicos.
Yuby Yaneth Rojas Gutierrez – Profesional Especializado – Grupo de Recursos Físicos.

Revisó: Gerardo López González – Profesional Especialista – Grupo de Recursos Físicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REPRESENTACIONES D JESCA SAS - BIC
Nit: 900.917.512-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02631126
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 No. 12 - 16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representacionesdjesca@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3118463224
Teléfono comercial 2: 4673690
Teléfono comercial 3: 3214237642

Dirección para notificación judicial: Cra 66 # 12-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representacionesdjesca@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3118463224
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 6 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2015, con el No. 02034308 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REPRESENTACIONES D JESCA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 9 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024, con el No. 03069115 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REPRESENTACIONES D JESCA SAS a REPRESENTACIONES D JESCA SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: 1. La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina, lavandería, y servicio de alimentación, preparación y suministro de alimentos; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismo y la fabricación y venta de ceras para pisos, abrillantadores y desmanchadores. La fabricación de jabones en polvo, barra, pastillas, piezas modeads, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y acietes, de origen vegetal o anila con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.). La fabricación de productos orgánicos tenso activos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y

mezclas de ácidos grasos. La fabricación de preparaciones y agentes tenso activos utilizados como dispersantes, emulsificante o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnada, revestida o recubierta con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, encluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentadura postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera, destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; fieltro, guata, teles no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras, los demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo. La prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. 2. El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tenso activos. El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos. El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia. 3. La comercialización presencial y electrónica de toda clase de maquinaria y equipos utilizados en el sector, manufacturero, comercial y servicios, así como abrir establecimientos para la venta de los

mismos y almacenes de toda clase de artículos tecnológicos. 4. La compra y venta de cualquier clase de vehículos particulares o de servicio público. la compra y venta de inmuebles, así como el arrendamiento, la prenda e hipoteca de los mismos. 5. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización desinfestación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la Resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emana de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, o en la ley u actos administrativos que la adicionen, complemente o reformen: la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción, y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. 6. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les trasmitan las enseñanzas; las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, confines de comercialización a través de entidades del derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título

de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. la prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. 7. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes actividades: A). La inversión en bienes inmuebles y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. B). La inversión de fondos propios en toda clase de títulos, acciones, bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, tangibles o intangibles, bonos, valores inmobiliarios o valores bursátiles, empresas, sociedades, negocios e industrias de terceros o de los que tenga inversiones la sociedad, la adjudicación, administración arrendamiento, enejenación e imposición de gravámenes de los mismos y parte de interés en sociedades comerciales, así como la negociación en toda clase de derechos de créditos. C). La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D). La comercialización presencial y electrónica, compra y venta, distribución, transporte y mercadeo, manufactura, industria, fabricación y transformación, administración, importación, exportación, estudios de factibilidad y en general todo acto y circunstancia relacionada con los productos, elementos, sistemas, proyectos, diseños, materiales, equipos, repuestos, libros, combustibles y maquinaria para todo lo relacionado con ejecutar entrenamientos, interventorías, asesorías, consultorías y capacitaciones; artículos deportivos, automovilísticos, de transporte agrícola, pecuario, de la construcción, urbanístico, de la decoración, carreteable, recreacional, educativos, del hogar, de electrodomésticos, turísticos, deportivos, gráficos, culinario y gastronómico y científico. E). La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. F). La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. G). Celebrar contratos de arrendamiento, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, depósito, garantía, administración, fiducia, mandato, agencia, comisión y consignación con respecto a los bienes de la sociedad. H).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de su objeto social o que tengan un objeto similar o complementario al de la sociedad representaciones D JESCA SAS, la dirección, la construcción, reparaciones locativas y afines. I). La explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. J). Adquirir, constituirse particular y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios al de representaciones D JESCA S.A.S. K) Explotar y desarrollar las actividades de comercio en cualquier área o campo en el ejercicio del desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo entre otros, tales como: adquirir toda clase de bienes, elementos, y materiales, equipos etc. de cualquier naturaleza, conservarlos, administrarlos, transformarlos, arrendarlos, enajenarlos, y darlos en garantía o en opción. Recibir y dar financiación en mutuo con o sin interés y dar y recibir en garantía bienes de cualquier naturaleza para los fines de la sociedad; comercializar nacional o internacionalmente, importando bienes, productos, materiales, equipos, maquinaria, materia prima, sistemas, proyectos, diseños, etc., desarrollar todas las funciones y/o actividades de las personas naturales o jurídicas a las cuales presta asesorías o administre o dirija o capacite o tenga interés o inversiones la sociedad; suscribir acciones o derechos en empresas nacionales o extranjeras que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones: licitar y celebrar contratos comerciales de cualquier índole y en todas sus manifestaciones con personas naturales o jurídicas, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras: girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras: abrir sucursales o agencias o dependencias u oficinas en las diferentes regiones, poblaciones o ciudades del territorio nacional o en el extranjero; hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean convenientes para el logro del objetivo social o para que pueda desarrollar sus actividades o de las de la empresas en las cuales tenga interés la sociedad: programar y desarrollar las funciones y sistemas de mercadeo, producción, comercialización presencial y electrónica y distribución en general y realizar los demás actos, diligencias, actividades, laborales, trabajos y operaciones que legalmente permitan el logro del objetivos social y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su desarrollo; y en general todas las actividades que busquen la realización de su objeto social conforme a la ley. L). El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. M). La sociedad no podrá negarse a hacer las inscripciones en el libro de registro de acciones si no por orden de autoridad competente. N). Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar de manera presencial o electrónica software, hardware, aplicaciones móviles, aplicaciones web y otros desarrollos tecnológicos que faciliten el cumplimiento del presente objeto social. O). La administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dinero, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o parte de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. P). El recudo de dinero por la prestación al público del servicio de baterías de baños en establecimientos públicos o privados. en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello de reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes, En la dimensión modelo de negocio: Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar, a estos para salir de la pobreza. En la dimensión gobierno corporativo: Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Creación de un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expender la diversidad en la composición de la junta directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Divulgar ante los trabajadores Los estados financieros de la sociedad. En la dimensión prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión prácticas ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su

desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. En la dimensión prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. La sociedad se compromete con el desarrollo sostenible del país generando impacto social, ambiental y económico; enfocado en el fortalecimiento del rol de la mujer y el desarrollo de la industria láctea a través de pequeños productores y transformadores. Modelo de Negocio: La adquisición bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios. Implementación de normas equitativas y ambientales: Efectuar auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, y motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $450.000.000,00
No. de acciones	: 450.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $450.000.000,00
No. de acciones	: 450.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $450.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En Ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este estatuto, el Gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro del objeto social y en especial aquellos enumerados en el artículo quinto. Podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Pero para transigir o desistir en asuntos cuya cuantía se o exceda la cantidad equivalente en pesos a quinientos (500) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá la autorización de la Asamblea General. Las funciones del Gerente serán las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y decisiones de la Asamblea General. B) Ejecutar la estrategia general y de innovación de la compañía impartida por la Asamblea General, así como la estrategia financiera, de mercadeo, de logística y operaciones y de talento humano. C) Nombrar los empleados técnicos y administrativos, que requiera la sociedad y cuyos cargos hayan sido creados por la Asamblea General, y además todos los otros empleados de la compañía. D) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, para la cual podrá constituir los apoderados especiales que juzgue necesarios. E) Elaborar el plan estratégico de la organización y el plan de innovación para someterlos a la aprobación de la Asamblea General. Podrá de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto a ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores del objeto social. F) Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros que requiera la compañía. G) Celebrar cualquier acto comercial y contratos

relacionados con el giro ordinario de los negocios sin límite de cuantía. H) Realizar las operaciones financieras y de endeudamiento necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. I) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pagos laborales. J) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. K) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria, laboral y contractual. L) Presentar a la Asamblea General los balances de prueba a que hubiere lugar. M) Presentar a la misma Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. N) Presentar a la Asamblea General los informes que la ley exige sobre rendición de cuentas. O) Presentar a la Asamblea General, el inventario y el balance general, así como el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley. P) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley o cuando lo exija la Asamblea General. Q) Crearlos cargos necesarios para el desarrollo de la sociedad, así como designar el personal de empleados de la sociedad y fijarles la correspondiente asignación, dentro de los límites establecidos por la Asamblea General en el presupuesto anual de ingresos y egresos. R) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente. S) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. Prohibición especial. La sociedad no podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones ajenas, ni hipotecar o dar en prenda los bienes sociales para garantizar obligaciones diferentes a las suyas propias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 21 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 02344046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Tatiana Julieth Chacon Quintero	C.C. No. 1014195851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 1 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 02975386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carmen Ofelia Guerrero Huertas	C.C. No. 1056613113

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 15 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02503812 del 6 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 9 del 31 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03004457 del 4 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 11 del 9 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03069115 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 8121, 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: REPRESENTACIONES D-JESCA
Matrícula No.: 02631127
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 66 No 12 16
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.999.764.836
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 19:24:47
Recibo No. AB24289121
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24289121EB5C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC
Nit: 901.339.250-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03189149
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 78P No 56A 22 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3052626574
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 A # 161 A 13 Piso No 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3052626574
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 02523182 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada R&G SOLUTION GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 10 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024, con el No. 03069406 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de R&G SOLUTION GROUP SAS a R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo la realización de actividades de inversión en cualquier tipo de persona, empresa o sociedad, así como actuar como propietaria de cualquier activo en Colombia o en el exterior En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá hacer lo siguiente, sin limitación a cualquier otro acto o actividad que la sociedad pueda llevar a cabo relacionado con su objeto social: cultivos agrícolas permanentes (frutas tropicales y subtropicales, plátano y banano, café, caña de azúcar, palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, plantas con las que se preparan bebidas, Otros cultivos permanentes n.c.p. Cría de: ganado bovino y bufalino, caballos y otros equinos, ovejas y cabras, ganado porcino, aves de corral, otros animales n.c.p. Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganadería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y molusco, frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, Elaboración de productos lácteos, Elaboración de productos de café (Trilla de café, Descafeinado, tostión y molienda del café, Otros derivados del café), Elaboración de azúcar y panela, Elaboración de otros productos alimenticios de panadería, cacao, chocolate, confitería, etc., Elaboración de comidas y platos preparados, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., Elaboración de alimentos preparados para animales, Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, confecciones de prendas de vestir, actividades de impresión, actividades de servicios relacionados con la impresión, Fabricación de sustancias y productos químicos básicos, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de plásticos en formas primarias - La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo. La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas. La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros. La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc., fabricación de caucho sintético en formas primarias, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador, fabricación de otros productos químicos n.c.p, La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, liquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos. La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o

recubiertos con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras. fabricación de fibras sintéticas y artificiales, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio, etc. fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p., La fabricación de diferentes tipos de colchones, colchonetas y demás, Fabricación de formas básicas de plástico La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente

cortados de forma rectangular. La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no. La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico., fabricación de artículos de plástico n.c.p- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico. La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos. La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera). La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador. La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración. La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocador, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico. La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, otras industrias manufactureras n.c.p., Captación, tratamiento y distribución de agua La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riesgo a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. La captación de agua lluvia. La potabilización de agua para fines de distribución de agua. El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. La desalinización de agua de mar o agua subterránea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para producir agua como principal producto de interés. La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios., Recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos peligrosos, Recuperación de materiales, actividades de saneamiento ambiental y oros servicios de gestión de desechos, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos alimenticios, Comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros de maquinaria y equipo n.c.p., venta, reparación, alquiler de maquinaria industrial en general, fabricación de brilladoras, aspiradoras, grecas, lava tapetes, comercio al por mayor de combustibles, solidos, líquidos, gaseosas y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, comercio al por mayor de otros productos n.c.p., comercio al por mayor no especializado El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular., Comercio al por menor en establecimientos no especializados, Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos agrícolas para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consumo en establecimientos especializados. Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. Comercio al por menos de otros alimenticios n.c.p, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados, Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de segunda mano, Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles, Comercio al por menor realizado a través de Internet, Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo, Otros tipos de comercio al por menor no realizado en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecimientos, puestos de venta o mercados. Transporte de pasajeros, Transporte mixto, Transporte de carga por carretera, Transporte por tuberías, Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte, Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, Manipulación de carga, Otras actividades complementarias al transporte, Actividades postales nacionales, Actividades de mensajería, Alojamiento en hoteles, Alojamiento en apartahoteles, Alojamiento en centros vacacionales, Alojamiento rural, Otros tipos de alojamientos para visitantes, Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, Servicio de estancia por horas, Otros tipos de alojamiento n.c.p., Expendio a la mesa de comidas preparadas, Expendio por autoservicio de comidas preparadas, Expendio de comidas preparadas en cafeterías, Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. Catering para eventos, Actividades de otros servicios de comidas, Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, Edición de programas de informática (software), Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, Portales web, Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de administración empresarial, Implementación y seguimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en en trabajo Actividades de consultaría de gestión, prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Actividades de arquitectura, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Ensayos y análisis técnicos, Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Publicidad, Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, Actividades especializadas de diseño, Actividades de fotografía, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Actividades veterinarias, Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

deportivo, Alquiler de videos y discos, Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p, Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor, Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo, Actividades de empresas de servicios temporales, Otras actividades de provisión de talento humano, Actividades de seguridad privada, Actividades de servicios de sistemas de seguridad, Actividades de detectives e investigadores privados, Actividades combinadas de apoyo a instalaciones, Limpieza general interior de edificios, Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, la explotación de la industrial del aseo en todas sus manifestaciones, suministro de todo tipo de maquinaria e insumas relacionados con el aseo, cafetería, jardinería, lavado de tapetes, lavado de fachadas, lavandería, cristalizado de pisos, limpieza de vidrios, trabajos en alturas, plomería, carpintería. Prestación de servicio de aseo, limpieza y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. Servicio de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional e internacional. Servicios de cafetería, administración de cocinas, lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimiento de piscinas. Prestación de servicios operativos, logísticos, asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial, hospitalario y domestico servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorizarían, higienización. Disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar, y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros, ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, pintores, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales, a cualquier entidad pública o privada que lo requiera, Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, suministro de equipos y elementos para oficinas, servicios de trasporte de personal, alimentos, mercancías en genera y almacenamientos. Suministro y distribución de alimentos, bebidas, productos de aseo personal, equipos de educación, deporte y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recreación, reparación venta, alquiler y repotenciación de equipos médicos, La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines para: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas., Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, Actividades de centros de llamadas (Call center), Organización de convenciones y eventos comerciales, Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, Actividades de envase y empaque, Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p., Relaciones exteriores, Actividades de defensa, Orden público y actividades de seguridad, Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria, Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de Jardinería, Reparación de muebles y accesorios para el hogar, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Otras actividades de servicios personales n.c.p., Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio, la sociedad podrá crear establecimientos de comercio desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores en desarrollo del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social la sociedad podrá participar en procesos de licitación pública, selección abreviada, invitaciones públicas o privadas o concursos, permutas, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al por mayor y al por menor, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional, venta, fabricación y representación de toda clase de repuestos para equipos industriales. Importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipos. Realizar todas las actividades de fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, de igual manera celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social tenga una relación directa con los mismos; la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que se permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Celebrando contratos con empresas comerciales, particulares y del estado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Exportar e importar, suscribir cualquier contrato licito y títulos valores y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá conformar o hacer parte de uniones temporales o consorcios o cualquier sociedad plural legal en Colombia, además tendrá responsabilidad social empresarial como son: pago salarial razonable para los trabajadores analizando las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a los empleados y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo, Crear opciones para que los empleados tengan participación en la sociedad, a través de planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados, programas para mejora la nutrición, salud mental y física, opciones de empleo que permitan a los empleados tener flexibilidad en la jornada laboral y creando opciones de teletrabajo, opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel, diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, en el cual se incluyen personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género, se adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales, se implementara anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, publicación de la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza, motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables, Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 15 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853458 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Deyber Alexis Rubio	C.C. No. 1092645026

Legal	Rubio

Por Acta No. 8 del 30 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 03027303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Aura Maria Sosa De Jimenez	C.C. No. 41623220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2024 con el No. 03083194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Gonzalo Latorre Lara	C.C. No. 19083123

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02682431 del 7 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 6 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02941778 del 7 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 9 del 10 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03069406 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4664, 8121

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMERCIALIZADORA R&G
Matrícula No.:	03300577
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 78 P # 56 A- 22 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.734.165.043
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2024 Hora: 20:59:14
Recibo No. AB24289322
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242893224B615

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250106942

PIB
06:35:17

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona R&G SOLUTION GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9013392501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9009175120

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

BARRANQUILLA

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona REPRESENTACIONES D JESCA SAS identificado(a) con NIT Número 9009175120.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 05, 2024 - Hora de consulta: 17:02:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250106953

PIB
06:36:25

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092645026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251976429

PIB
17:01:22

Bogotá DC, 05 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014195851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

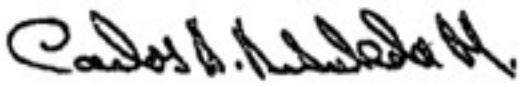

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 06:26:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901339250
Código de Verificación	901339250240708062625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 06:33:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092645026
Código de Verificación	1092645026240708063358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250106942

PIB
06:35:17

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona R&G SOLUTION GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9013392501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250106953

PIB
06:36:25

Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092645026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1092645026** de ARBOLEDAS

(MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:39:01 AM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1092645026**

Apellidos y Nombres: **RUBIO RUBIO DEYBER ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:41:35 horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1092645026,** Apellidos y Nombres **RUBIO RUBIO DEYBER ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS**, con NIT **901339250-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 07:42:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1092645026 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97571201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1092645026 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2024 06:46 AM

Código Verificación: **8THYMRD5X3**

Válida hasta: **06/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 17:07:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900917512
Código de Verificación	900917512240805170758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 06:33:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092645026
Código de Verificación	1092645026240708063358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 17:07:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014195851
Código de Verificación	1014195851240805170732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:39:01 AM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1092645026**

Apellidos y Nombres: **RUBIO RUBIO DEYBER ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:10:18 PM horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014195851**
Apellidos y Nombres: **CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1092645026 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2024 06:46 AM

Código Verificación: **8THYMRD5X3**

Válida hasta: **06/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014195851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2024 09:40 AM

Código Verificación: **CWLZAR6YPH**

Válida hasta: **31/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC

NIT 901.339.250-1

CERTIFICA:

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.

2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

   Se expide la presente a solicitud del interesado a los (14) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE GONZALO LATORRE LARA
Revisor Fiscal
Contador Público T.P 13734-T

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC
NIT. 900.917.512-0

CERTIFICA:

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.

2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

   Se expide la presente a solicitud del interesado a los (15) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Revisora Fiscal TP 231803-T
Representaciones D Jesca SAS – BIC
NIT: 900.917.512-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.613.113**

GUERRERO HUERTAS

APELLIDOS

CARMEN OFELIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1991**

UMBITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

21-ABR-2009 UMBITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0733400-00169432-F-1056613113-20090814 **0014**950373A 1 30033136

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

231803-T

CARMEN OFELIA
GUERRERO HUERTAS
C.C. 1056613113
RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/09/2017
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236933 252190

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

13734-T

JOSE GONZALO
LATORRE LARA
C.C. 19.083.123
RESOLUCION INSCRIPCION 2321-T FECHA 14-XI-85
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00020648

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19083123

LATORRE LARA
APELLIDOS

JOSE GONZALO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

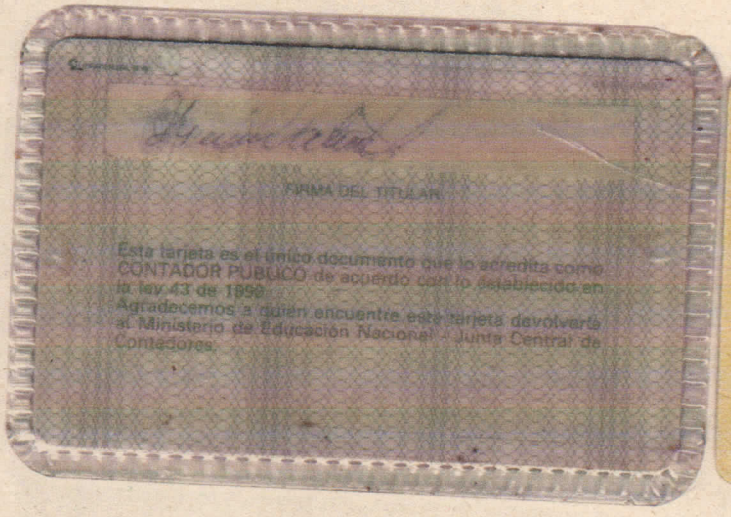

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

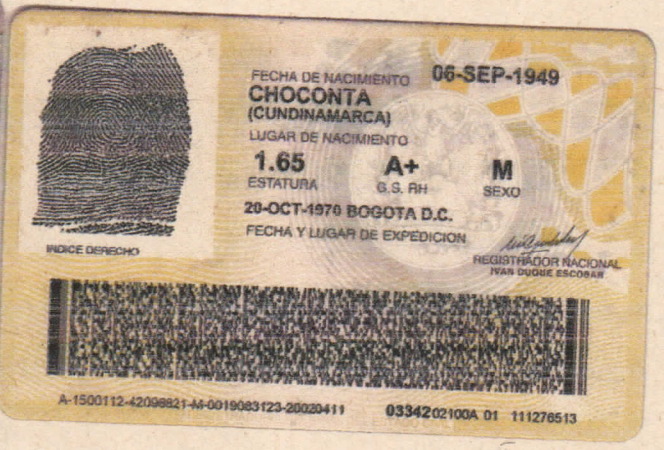

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1949
CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

20-OCT-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42099821-M-0019083123-20020411 0334202100A 01 111276513

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F264CBA550FE68AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8650 29F3B71 6B6F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALO LATORRE LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19083123 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13734-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249300200004413**
Fecha:	18-01-2024
Dependencia	Grupo de Recursos Físicos
Expediente	2023950002619000002E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO
Secretario General

DE: LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES
Coordinador Grupo de Recursos Físicos (E)

Asunto: Liberación por oficio de saldos presupuestales vigencia 2023

Referenciado:

Respetado doctor Eliecer:

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la secretaria general frente a la liberación de saldos no utilizados en la vigencia 2023. Mediante oficio me permito remitir la siguiente relación de saldos a liberar de los contratos descritos a continuación:

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

Estamos certificados

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.01.18 17:46:47 COT

Compromiso	Rubro	Descripcion Rubro	Nombre Razon Social	No. Contrato	Observaciones	Saldo por Utilizar	Reserva Presupuestal	Saldo a liberar
223	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y	ORGANIZACION TERPEL S.A.	154 de 2022	15- SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DE TODOS AQUELLOS QUE LLEGARA A SER RESPONSABLE. PLAZO 15 DE	4.936.398,44	-	4.936.398,44
1623	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	175 de 2022	15- ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LOS ESPACIOS DE LA TORRE 3 DEL EDIFICIO PLAZA CLARO DESCRITOS EN LA CLÁUSULA 2ª,INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N°50C-	80.244.955,37	-	80.244.955,37
1923	A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE	SOLUTION COPY LTDA	173 de 2022	15-SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES, LAMINADOS Y PLASTIFICADOS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.	661.354,04	-	661.354,04
2023	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	176 de 2022	15-PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL SEÑOR SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES GENERADAS POR LA UNIDAD NACIONAL DE	11.969.788,00	-	11.969.788,00
2123	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	CENTRO CAR 19 LIMITADA	182 de 2022	15-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO BLINDADO QUE HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CON EL	1.895.914,01	-	1.895.914,01
2223	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	184 de 2022	15-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA	67.341.966,34	-	67.341.966,34
2323	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	185 de 2022	15-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA	10.664.367,32	-	10.664.367,32
2523	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL SENIX 10093	187 de 2022	15-Adquisición del servicio de vigilancia para la Superintendencia Nacional de Salud y sus Regionales ubicadas a nivel nacional, incluyendo la operación de medios tecnológicos en la modalidad de	235.951.379,00	215.494.171,00	20.457.208,00
37123	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	NEFOX SAS	30 de 2023	15-Servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global (GPS) del parque automotor de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud. Plazo Diciembre 20 de 2023.	89.300,08	-	89.300,08
46923	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	CENTRO CAR 19 LIMITADA	32 de 2023	15- PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA TODOS AQUELLOS POR LO QUE LLEGARÉ A SER RESPONSABLE. PLAZO	6.678.349,00	-	6.678.349,00
91123	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL R&J 2022	64 de 2023	15-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. - RIOHACHA. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	3.559.437,82	2.855.303,36	704.134,46
91523	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL R&J 2022	66 del 2023	15-Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BUCARAMANGA 31 Dc 2023	3.608.658,92	2.781.200,94	827.457,98
91623	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	ASECOLBAS LIMITADA	65 de 2023	15-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – QUIBDÓ. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	4.563.985,03	2.870.371,53	1.693.613,50
91723	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	67 de 2023	15- Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.-BOGOTÁ. Plazo 31 dic 2023	138.549.709,95	93.449.069,35	45.100.640,60
92023	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL R&J 2022	68 del 2023	15-Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. - BARRANQUILLA 31 Diciembre 2023	4.037.716,75	2.780.244,19	1.257.472,56
92123	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	69 de 2023	15-Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. NEIVA 31 Diciembre 2023	3.569.604,35	2.757.333,06	812.271,29
92223	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL R&J 2022	70 de 2023	15-Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. MEDELLÍN 31 Diciembre 2023	4.079.959,45	2.542.979,15	1.536.980,30
93123	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL R&J 2022	71 de 2023	15-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. CALI. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	6.177.289,21	4.332.541,41	1.844.747,80
93223	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNION TEMPORAL R&J 2022	72 de 2023	15-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. YOPAL. PLAZO 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	3.551.164,94	2.872.450,07	678.714,87
206323	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PROVEINSUMOS S.A.S	155 de 2023	15-SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 15/12/2023.	99,00	-	99,00

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

Compromiso	Rubro	Descripcion Rubro	Nombre Razon Social	No. Contrato	Observaciones	Saldo por Utilizar	Reserva Presupuestal	Saldo a liberar
232023	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	184 de 2023	15-PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL SEÑOR SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES GENERADAS POR LA UNIDAD NACIONAL DE	59.193.445,00	59.193.445,00	-
240523	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	FUMI ESPRAY SAS	201 de 2023	15-SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS SEDES DE LAS SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 15/12/2023.	6.215.600,00	6.215.600,00	-
280923	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	215 de 2023	15-ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., QUE INCLUYE LOS BIENES MUEBLES,	108.580.261,00	108.580.261,00	-
282623	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y	ORGANIZACION TERPEL S.A.	219 de 2023	15- SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DE TODOS AQUELLOS QUE LLEGARA A SER RESPONSABLE. PLAZO	4.032.804,00	4.032.804,00	-
285723	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	416.000,00	416.000,00	-
285723	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	416.000,00	416.000,00	-
285723	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	1.040.000,00	1.040.000,00	-
285723	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	1.040.000,00	1.040.000,00	-
285723	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	1.040.000,00	1.040.000,00	-
285723	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	416.000,00	416.000,00	-
285723	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	2.704.000,00	2.704.000,00	-
285723	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	312.000,00	312.000,00	-
285723	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	312.000,00	312.000,00	-
285723	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	312.000,00	312.000,00	-
285723	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	224 de 2023	15-SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	2.392.000,00	2.392.000,00	-
313023	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	VISATEL DE COLOMBIA S A S	225 de 2023	15-SERVICIO DE MONITOREO POR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO 31/12/2023.	247.000,00	37.500,00	**209.500,00**
313123	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	227 de 2023	15-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DELOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA	982.343,75	-	**982.343,75**
313223	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	226 de 2023	15-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DELOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y PARA	6.876.406,25	-	**6.876.406,25**
313423	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	CENTRO CAR 19 LIMITADA	228 de 2023	15-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO BLINDADO QUE HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CON EL	1.521.739,00	-	**1.521.739,00**
					Total	**790.180.996,02**	**521.195.274,06**	**268.985.721,96**

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Luis Enrique Baquero Benavides

Luis Enrique Baquero Benavides
LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES
Coordinador Grupo de Recursos físicos (E)

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Liseth Tatiana Rodriguez Moreno
Revisó: Luis Enrique Baquero Benavides
Aprobó: Luis Enrique Baquero Benavides

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

Estamos certificados

Compartido por:
BeltránPardo
Abogados & Asociados

Hacienda

CIRCULAR EXTERNA 023

5. Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Bogotá D.C. **25 de julio de 2024**

PARA: Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

ASUNTO: Trámite solicitud vigencias futuras

Las "vigencias futuras" (en adelante VF) son un instrumento de planificación presupuestal y financiera, cuyo uso es autorizado por el Consejo Nacional de Política Fiscal (CONFIS)[1], o por quien este delegue, para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores al de la asunción del compromiso[2].

Este instrumento de gestión financiera pública ayuda a poner en marcha programas y proyectos, cuyo horizonte de estructuración y ejecución supera la anualidad fiscal. El uso de VF tiene el potencial de ayudar a realizar, entre otros, proyectos de infraestructura de gran impacto para el país, cuyo horizonte de estructuración y ejecución afectan vigencias prosteriores al de la asunción del compromiso. De ahí que, por su naturaleza, las VF son una excepción al principio de anualidad[3] del presupuesto.

Si bien las VF son una herramienta estratégica de la gestión financiera pública, su uso debe ser racional. El monto y la financiación de VF está sujeto a restricciones fiscales ciertas, definidas, en última instancia, por la disponibilidad

[1] Como lo definen los artículos 23 y 24 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Ley 819 de 2003.
[2] Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*" "***ARTÍCULO 10. Vigencias futuras ordinarias.*** *(…) El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (…)"*
[3] Definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y sobre el que la Corte Constitucional se ha Pronunciado, P.E en Sentencia c-337 de 1993.

real de ingresos permanentes. Además, su eficiencia asignativa depende de su articulación con los objetivos y metas fijadas en los planes de desarrollo.

De este modo, el uso responsable de las VF depende de la existencia de espacios fiscales sostenibles y de su articulación con la planeación del desarrollo. Esto, en armonía con el cumplimiento de las leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 (reformada por la Ley 2155 de 2021), 1508 de 2012[4] y los planes de desarrollo.

En este contexto, la aprobación de VF demanda un riguroso sustento económico, legal y financiero por parte de la entidad solicitante, así como de un análisis cuidadoso por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN). Por esta razón, es necesario que su solicitud se justifique de forma integral y se realice con suficiente antelación; de tal suerte que, las diferentes instancias que participan en su análisis cuenten con herramientas adecuadas para la toma de este tipo de decisiones.

Cualquier solicitud de autorización de VF, se debe realizar de manera electrónica a través de la Sede Electrónica SITPRES[5], incluyendo la totalidad de los soportes y requisitos mínimos necesarios para su trámite. Para estos efectos, la DGPPN expidió la Circular 024 de 2023 que contempla las medidas sobre la gestión de este tipo de solicitudes a través del señalado aplicativo.

Se advierte que, el instrumento de planificación presupuestal y financiera de VF, requiere que los flujos anuales de gasto futuro se mantengan dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenible, fijados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), en concordancia con en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), los cuales se actualizan cada año.

En este sentido, se reitera que, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en su sesión del mes de julio del año en curso, al aprobar el MGMP 2025-2028, sobre VF recomendó lo siguiente:

> *"(…) Que la autorización de vigencias futuras con recursos nación priorice los proyectos que se encuentren en fases avanzadas de estructuración, preferiblemente en fase tres; y que el flujo anual de los recursos aprobados concuerde con el avance físico de los proyectos, de tal modo que se garantice la entrega de bienes y servicios, derivadas de este tipo de autorizaciones de gasto, en vigencias posteriores.*

[4] El artículo 26 de la Ley 1508 de 2021 regula la aprobación de VF para contratos de Asociación Público Privadas (APP) del orden nacional, acorde con las metas fiscales del MFMP.
[5] Sistema de Trámites Presupuestales.

> *Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación consideren e identifiquen la fuente de financiación de los costos de mantenimiento y operación una vez que los proyectos de inversión estén en funcionamiento. Esto para garantizar que los proyectos sean sostenibles a largo plazo y disminuir el riesgo de aumentos inesperados en el presupuesto de funcionamiento.*
>
> *Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación en el caso de inversión, evaluen, de manera exhaustiva, la aprobación de las vigencias futuras con recursos nación en función de su alineación con las prioridades del programa de gobierno y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).*
>
> *Establecer que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio de gasto establecido por sector. Para aquellos sectores que a la fecha superen el porcentaje aquí establecido, solo se tendrán en cuenta las solicitudes de reprogramación o nuevas solicitudes sujetas a reprogramación de otra dentro del mismo sector que ceda espacio de gasto respectivo. En todo caso, el CONFIS podrá evaluar de manera excepcional solicitudes que el sector respectivo considere superar el porcentaje previsto, previa valoración por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional o de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas en el caso de inversión (…)"*

A su vez, el CONFIS en sesión del 19 de julio de 2024, asumió dichas recomendaciones y, adicionalmente, señaló lo siguente:

> *"(…) Establecer restricción de trámite para solicitudes de autorización de vigencias futuras que afecten el gasto en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por el H. Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025. (…)"*

Esto con base en lo determinado en la Resolución 011 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal que señala:

> *"**ARTÍCULO 1º.** Delegar en el director general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos*

> *de vigencias futuras de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, y de los órganos y empresas de que tratan los artículos 4º y 5º del estatuto orgánico del presupuesto, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso. (…)*
>
> ***PARÁGRAFO**: El CONFIS podrá limitar dichas autorizaciones cuando considere que las condiciones fiscales o macroeconómicas así lo ameritan"*

Por su parte, el parágrafo 3 del artículo 1 en el Decreto 313 de 2024 *"Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario de Sector Hacienda y Crédito Público"*, señaló:

> *"**ARTÍCULO 1°**. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:*
>
> ***PARÁGRAFO 3°**. Cuando se trate de proyectos de inversión, los jefes de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, una vez obtengan el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, deberán informar al Presidente de la República acerca de los ajustes que se realicen al presupuesto, en los casos de autorizaciones de vigencias futuras o su reprogramación y traslados presupuestales.*
>
> *Lo anterior, para continuar el trámite de estas operaciones presupuestales ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en el caso de vigencias futuras o su reprogramación ante el Consejo Superior de Política Fiscal -Confis, o quien éste delegue".*

De otro lado, la Circular Externa No. 02 de enero 31 de 2012 -expedida por la DGPPN- señaló que:

> *"(…) Además de los anteriores requisitos previstos en la Ley 819 de 2003, la solicitud de autorización de vigencias futuras por parte del respectivo órgano debe acompañarse de una justificación legal y económica, y anexar la siguiente información:*

- *Certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 8 del Decreto 4826 de 2011[6], cuando se trate de vigencias futuras ordinarias;*
- *Cuando el órgano solicitante sea un Establecimiento Público Nacional (EPN), Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) o Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, se requiere concepto técnico-económico del Ministerio o Departamento Adminsitrativo al cual se encuentre adscrito o vinculado, concepto que deberá ser expedido por la respectiva oficina de planeación, o quien haga sus veces.*
- *Contar con aval previo del CONFIS y con el documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica, cuando se trate de autorizaciones de gastos de inversión que superen el respectivo periodo de gobierno.*
- *El número de registro de la solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación".*

En lo relacionado con las solicitudes de autorización de VF de las entidades estatales del orden nacional para proyectos de Asociación Público Privada, de que trata la Ley 1508 de 2012, la citada circular señaló que para su tramite se requiere:

"(…)

- *Concepto previo y favorable del Ministerio del ramo y del Departamento Nacional de Planeación.*
- *Registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN.*
- *La no objeción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las condiciones financieras y las clausulas contractuales que rigen las mismas, propuestas por la entidad estatal competente (…)".*

Finalmente, la citada Circular concluyó:

"(…) Las solicitudes de autorización de vigencias futuras ordinarias, excepcionales y de Asociación Público Privada deberán ser revisadas por la correspondiente oficina de planeación o quien haga sus veces y solicitadas por el Jefe del órgano respectivo o

[6] Corresponde al artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, del Decreto 1068 de 2015

en quien este delegue en los términos del artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (…)"

Ahora bien, la Resolución No 002 de 1991 "Por la cual se dican medidas para asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras" -expedida por CONFIS-, señala:

*"**ARTÍCULO 2o.** El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- autorizará cupos a los organismos y entidades de que trata el artículo 2º de la Ley 38 de 1989, previa presentanción de las solictudes a la Dirección General del Presupuesto de gastos de funcionamiento en los siguientes casos: (…)*

***PARÁGRAFO:** En cualquier caso los compromisos contractuales no podrán extenderse por más de dos años con posterioridad a la vigencia en curso, salvo cuando se trate de proyectos de inversión en cuyo caso podrán extenderse a la duración del proyecto. Así mismo, su crecimiento anual no odrá superar las metas de inflación proyectadas en el programa macroeconómico aprobado por el CONPES".*

***ARTÍCULO 3º.** Para el otorgamiento del cupo de que tratan los artículos anteriores, los organismos y entidades deberán suministrar a la Dirección General del Presupuesto la siguiente información:*

a) Cuando se trate de compromisos con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales, estos deberán enviar las proyecciones financieras de los dos (2) años siguientes, de acuerdo con la solicitud presentada.
b) Relación total de los compromisos acumulados en forma contractual asumidos con cargo a la vigencia fiscal en curso y las vigencias futuras.
c) Proyección del servicio de la deuda pública interna y externa.
d) Relación de los programas a los cuales se aplicará el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras.
Criterios que haya establecido el organismo o entidad para la suscripción de contratos que comprometan mas de una vigencia fiscal, sore aspectos como clausulas de reajuste, protcción contra la obsolescencia y otros que determine el CONFIS. Así mismo, justiticación adecuada de las solicitudes a la reorganización de las entidades o a los cambios en la política sectorial, cuando estos hayan tenido lugar.

Con base en esta información, la Dirección General del Presupuesto rendirá concepto al Consejo Superior de Política Fiscal (…)

ARTÍCULO 6º. *El Consejo Superior de Política fiscal – CONFIS- podrá cuando lo considere conveniente por razones de política económica, o por cambios en las prioridades sectoriales, o por indebida utilización de estas autorizaciones, derogar o reducir los cupos no utilizados a que hace relación esta resolución. En estos casos deberán respectar los compromisos derivados de contratos ya perfeccionados."*

En este sentido, la Contraloría General de la República CGR mediante Circular No. 2012EE0081234 de noviembre de 2012, en desarrollo de la función de advertencia respecto a la constitución de reservas prersupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras, indicó:

"(…)

1. Antecedentes.(…)

1.6 (…) la CGR observa que la práctica generalizada de adquirir elevados compromisos al final de la vigencia, cuando se realiza sin la debida planeación, únicamente con el propósito de evitar pérdidas de apropiación y omitiendo el cumplimiento de los requisitos legales, afecta la transparencia en el uso de los recursos públicos, en especial cuando de antemano se sabe que los bienes, obras y servicios, serán recibidos en las vigencias fiscales siguientes.

1.7 Las entidades han venido constituyendo Reservas de Apropiación, en el debido cumplimiento de los requisitos legales y superando los límites establecidos por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 (…)

1.9 (…) las entidades vienen adquiriendo compromisos que superan la vigencia sin contar con vigencias futuras vulnerando lo previsto (…) [en las normas vigentes]

1.11 (…) la CGN ha observado que las entidades con deficiencias en sus procesos de planificación han recurrido a figuras como la suscripción de fiducias, constitución de patrimonios autónomos y/o la firma de convenios interadministrativos para trasladar los recursos del presupuesto de manera que aparezca como ejecutada y así poder utilizarla en la siguiente vigencia

fiscal, contravinendo el principio de anualidad y distorcionando la contabilidad presupuestal al impedir que se refleje la realidad económica. (…)"

Como consecuencia de lo anterior, el órgano de control advirtió en aquel momento:

"(…) 4. Advierte
La constitución de Reservas por parte de las entidades que hacen parte del PGN deben corresponder a situaciones excepcionales dentro de su ejecución presupuestal (…)

Para adquirir compromisos que superen la vigencia fiscal (…) se requiere de Vigencias Futuras previa autorización del CONFIS (…)"

Aunado a lo anterior, a continuación, se presentan las definiciones de los distintos tipos de vigencias futuras reconocidas, a saber:

Nombre	Definición y/o características
Vigencia Futura (VF)	Instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores al de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales. Estos, por su naturaleza, requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades.
VF Ordinaria	Cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en el que se autorizan, y pueden exceder el periodo de gobierno en proyectos de inversión los cuales el CONPES declare de importancia estratégica, (previo aval fiscal del CONFIS). Se autorizan por CONFIS o Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN por delegación.
VF Excepcional	Destinadas a infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa, seguridad y garantía de concesiones; no requieren apropiación en el año en que se autorizan, pueden exceder el periodo de gobierno en proyectos de inversión que el CONPES declare de importancia estratégica, previo aval fiscal del CONFIS. Para el desarrollo de proyectos de infraestructura definidos como de importancia estratégica, cofinanciados por la Nación de conformidad con la Ley 310 de 1996, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, podrá autorizar las vigencias futuras, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012
VF - APP	Amparan la realización de proyectos que vinculan capital privado, superiores a 6.000 SMLMV, plazo máximo 30 años. Aprueba el CONFIS, previo concepto favorable del Ministerio del ramo y del registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional. El CONPES, previo concepto del CONFIS, define el límite anual de autorizaciones para comprometer VF para APP.

En virtud de lo expuesto, la Dirección General del Presupuesto Nacional, informa:

1. Se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso

de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción.

2. Que para la vigencia 2025, una vez levantada la restricción del CONFIS, así como para las que se soliciten para vigencias 2026 y subsiguientes, los requerimientos de autorización de vigencias futuras deben cumplir, además de los requisitos establecidos en la Circular 02 de 2012 de la DGPPN, lo establecido por el CONPES en el MGMP 2025-2028, las normas vigentes sobre la materia, lo establecido por el CONFIS y considerar los tiempos operativamente establecidos por este Ministerio para su trámite.

3. En todo caso, se recomienda a las entidades, en la elaboración de la solicitud de autorización de vigencias futuras, verificar la apropiación disponible; de manera que, su monto les permita adelantar todas actividades previstas para la vigencia 2025 y cumplir con lo previsto en la función de advertencia de la CGR.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsmorenod	SNEHIDER MORENO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-02-4:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2324	**Fecha Registro:**	2024-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	20.434.434,99	**Valor Total Operaciones:**	11.286.648,59		**Valor Actual.:**	31.721.083,58	**Saldo x Comprometer:**	8.875.147,64	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2324	**Fecha Registro:**	2024-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-06-04		-150.014,87			
2024-08-02		8.875.147,64			
2024-02-06	20.434.434,99	2.561.515,82			
Total:	20.434.434,99	11.286.648,59	31.721.083,58	8.875.147,64	0,00

Objeto:	15-Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BUCARAMANGA. Plazo 15 Agosto 2024

DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA
Fecha: 2024.08.02 19:00:14 -05'00'

Firma Responsable

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjavila JOHN HELVERT AVILA COLORADO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-05-4:21 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**Número de Compromiso:**	824	**Valor Total:**	22.845.935,94	**Saldo por pagar:**	8.215.780,61
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901677477	**Tercero:**		UNION TEMPORAL R&J 2022	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	66 de 2023		**Fecha:**	15/06/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	15-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BUCARAMANGA. PLAZO 15 AGOSTO 2024						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-17	108924	2.941.717,32	49.948,73	127224		113928724	2024-04-22	2.941.717,32	15.353,00	2.926.364,32	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ755.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024, CTO 66 DE 2023, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 329 DEL 17/04/2024, FACT No. RYJ755.
2024-05-03	133724	2.915.573,56	49.504,83	155224		135890824	2024-05-08	2.915.573,56	15.217,00	2.900.356,56	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 915.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, CTO 66 DE 2023, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 393 DEL 02/05/2024, FACT No. RYJ 915.
2024-05-17	152124	2.915.573,56	49.504,83	177524		153652024	2024-05-22	2.915.573,56	15.217,00	2.900.356,56	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 961.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024, CTO 66 DE 2023, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 449 DEL 15/05/2024, FACT No. RYJ 961.
2024-06-13	214124	2.915.573,56	49.504,83	245424		195355124	2024-06-20	2.915.573,56	15.217,00	2.900.356,56	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ1031.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2024, CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 696 DEL 12/06/2024, FACT No. RYJ1031.

2024-07-17	268724	2.941.717,33	49.948,73	311124		23767572 4	2024-07-22	2.941.717,33	15.353,00	2.926.364,33	0096003013 61	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ1142.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024, CTO 66 DE 2023, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 828 DEL 12/07/2024, FACT No. RYJ1142.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjavila JOHN HELVERT AVILA COLORADO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-05-4:21 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**Número de Compromiso:**	91523	**Valor Total:**	16.882.385,67	**Saldo por pagar:**	199.999,99
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901677477	**Tercero:**		UNION TEMPORAL R&J 2022	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	66 del 2023		**Fecha:**	15/06/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	15-Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BUCARAMANGA 31 Dc 2023						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-06	409723	1.035.467,36	17.581,66	470023		351106323	2023-10-12	1.035.467,36	5.404,00	1.030.063,36	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 186.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 21 AL 30 DE JUNIO 2023, CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARALA REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 1192 DEL 05/10/2023, FACT No. RYJ 186.
2023-10-20	436323	2.629.048,27	44.639,79	496823		363514123	2023-10-25	2.629.048,27	13.722,00	2.615.326,27	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 233.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 1272 DEL 18/10/2023, FACT No. RYJ 233.
2023-10-24	443523	2.629.048,27	44.639,79	506323		370043523	2023-10-27	2.629.048,27	13.722,00	2.615.326,27	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 240.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 1294 DEL 20/10/2023, FACT No. RYJ 240.
2023-10-24	443623	2.645.218,94	44.914,36	506623		370047523	2023-10-27	2.645.218,94	13.806,00	2.631.412,94	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 254.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 1295 DEL 20/10/2023, FACT No. RYJ 254.

2023-12-04	541323	2.629.048,27	44.639,79	614523		433446623	2023-12-07	2.629.048,27	13.722,00	2.615.326,27	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ360.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023, CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 1539 DEL 01/12/2023, FACT No. RYJ360.
2023-12-21	627223	2.533.353,62	43.014,94	690323		483044323	2023-12-28	2.533.353,62	13.222,00	2.520.131,62	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT.No. RYJ505.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 1971 DEL 20/12/2023, FACT.No. RYJ505.
2024-01-31	17824	2.581.200,95	43.827,37	20324	2.581.200,95	19459924	2024-02-05	2.581.200,95	13.471,00	2.567.729,95	009600301361	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACT No. RYJ 613.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2023, CTO 66 DE 2023, PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE BUCARAMANGA DE LA SNS, OP 45 DEL 29/01/2024, FACT No. RYJ 613.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415818
Número de orden de compra a modificar:	111419

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Ana Carolina Meneses Benavides
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-14 22:02:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-15	2024-11-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106259	CDP BUCARAMANGA	CDP -13223	CDP	13223
105998	VF- ASEO 2023-2024	VF-10823	VF	10823
120429	CDP AYCA_BUCARAMANGA	CDP-2324	CDP	2324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	14.0	Mes	2200293.00	CDP -13223	30804102.00
2	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	14.0	Unidad	106897.50	CDP -13223	1496565.00
3	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	6782.40	CDP -13223	94953.60
4	ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	1897.60	CDP -13223	26566.40
5	ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	14.0	Unidad	33606.00	CDP -13223	470484.00
6	ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	14.0	Unidad	1372.80	CDP -13223	19219.20
7	ays04--R9 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	14.0	Unidad	4025.60	CDP -13223	56358.40
8	ays04--R9 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 4	14.0	Unidad	3958.40	CDP -13223	55417.60
9	ays04--R9 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 4	14.0	Unidad	2816.00	CDP -13223	39424.00
10	ays04--R9 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 4	14.0	Unidad	14451.00	CDP -13223	202314.00
11	ays04--R9 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	14.0	Unidad	25152.75	CDP -13223	352138.50
12	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	13065.00	CDP -13223	182910.00

13	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	20526.75	CDP -13223	287374.50
14	ays04--R9 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -13223	0.00
15	ays04--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -13223	0.00
16	ays04--R9 - AIU	1.0	Unidad	3624287.72	CDP -13223	3624287.72
17	ays04--R9 - IVA	1.0	Unidad	688614.67	CDP -13223	688614.67
18	ADICIÓN SMLMV ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.5	Mes	265575.00	CDP-2324	1991812.50
19	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	7.5	Mes	9920.00	CDP-2324	74400.00
20	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	629.00	CDP-2324	4717.50
21	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	176.00	CDP-2324	1320.00
22	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	7.5	Mes	3119.00	CDP-2324	23392.50
23	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	7.5	Mes	127.00	CDP-2324	952.50
24	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	7.5	Mes	374.00	CDP-2324	2805.00

25	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 4	7.5	Mes	367.00	CDP-2324	2752.50
26	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 4	7.5	Mes	261.00	CDP-2324	1957.50
27	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 4	7.5	Mes	1341.00	CDP-2324	10057.50
28	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	7.5	Mes	2334.00	CDP-2324	17505.00
29	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	1212.00	CDP-2324	9090.00
30	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	1905.00	CDP-2324	14287.50

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2465868.00	CDP-2324	7397604.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	3.00	Mes	116817.50	CDP-2324	350452.50

Nuevo	Nuevo	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 1	3.00	Mes	7411.40	CDP-2324	22234.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamiento) 1	3.00	Mes	2073.60	CDP-2324	6220.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) 1	3.00	Mes	14277.00	CDP-2324	42831.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 1	3.00	Mes	22431.75	CDP-2324	67295.25
Editado	16	ays04--R9 - AIU	1.00	Unidad	4412951.50	CDP -13223	4412951.50
Editado	17	ays04--R9 - IVA	1.00	Unidad	838460.79	CDP -13223	838460.79

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con la solicitud de modificación radicada por el supervisor contrato No. 66 de 2023 – Orden de Compra No 111419 de 2023, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la Regional Bucaramanga se prórroga el contrato hasta el 15/11/2024 y se adiciona en la suma de $8.825.147,65 con el objetivo de que a esta fecha se cuente con vigencias futuras aprobadas y se realice un único proceso que garantice la prestación del servicio de Aseo y Cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud por el tiempo que faltaría de la vigencia 2024 y la vigencia 2025. El valor final del contrato después de la adición es de $49.380.927,24, con cargo al CDP No 2924 del 06 de enero de 2324, adicionado el 2/8/2024, RUBRO A-02-02-02-008- 005 Servicios de soporte. La adición a la orden de compra solicitada no superará el límite permitido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CESAR NORBERTO ALBARRACIN OCHOA

Firmado digitalmente por CESAR NORBERTO ALBARRACIN OCHOA

Firma ordenador del gasto
Nombre: César Norberto Albarracín Ochoa
Documento: 79.839.861

Firma de proveedor
Nombre: Tatiana Julieth Quintero Chacon
Documento: 1014195851

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
N.I.T. 860062187
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL R&J 2022
N.I.T. 901677477
CARRERA 66 No 12 - 16
Bogotá, CUNDINAMARCA
Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden	**111419**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión	**15/06/23**
Fecha de Vencimiento	**15/11/24**
Comprador	**Ana Meneses Benavides**
Ordenador del gasto	**Eliecer Enrique Polo Castro**
Supervisor	**COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS O QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO**
Teléfono	**744 2000 ext. 31208**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**N/A**
Justificación	**Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BUCARAMANGA**

Enviar a
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD
Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10
BOGOTA BOGOTA
Atte: Ana Meneses Benavides

Facturar a
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD
Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10
BOGOTA, BOGOTA
Atte: Ana Meneses Benavides
Cuenta: #[illegible]

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	14.0	Mes	2.200.293,00	30.804.102,00
2	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	14.0	Unidad	106.897,50	1.496.565,00
3	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	6.782,40	94.953,60
4	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	1.897,60	26.566,40
5	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	14.0	Unidad	33.606,00	470.484,00
6	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	14.0	Unidad	1.372,80	19.219,20
7	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	14.0	Unidad	4.025,60	56.358,40
8	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 4	14.0	Unidad	3.958,40	55.417,60
9	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 4	14.0	Unidad	2.816,00	39.424,00
10	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 4	14.0	Unidad	14.451,00	202.314,00
11	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	14.0	Unidad	25.152,75	352.138,50
12	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	13.065,00	182.910,00
13	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	14.0	Unidad	20.526,75	287.374,50
14	CDP 13223	ays04--R9 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
15	CDP 13223	ays04--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
16	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - AIU	1.0	Unidad	4.412.951,50	4.412.951,50
17	CDP 13223 VF 10823	ays04--R9 - IVA	1.0	Unidad	838.460,79	838.460,79
18	CDP 2324	ADICIÓN SMLMV ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.5	Mes	265.575,00	1.991.812,50
19	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	7.5	Mes	9.920,00	74.400,00
20	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	629,00	4.717,50
21	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	176,00	1.320,00
22	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	7.5	Mes	3.119,00	23.392,50
23	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	7.5	Mes	127,00	952,50
24	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	7.5	Mes	374,00	2.805,00
25	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 4	7.5	Mes	367,00	2.752,50
26	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 4	7.5	Mes	261,00	1.957,50
27	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 4	7.5	Mes	1.341,00	10.057,50
28	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	7.5	Mes	2.334,00	17.505,00
29	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	1.212,00	9.090,00
30	CDP 2324	ADICIÓN IPC ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamie nto) - 1	7.5	Mes	1.905,00	14.287,50
31	CDP 2324	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	2.465.868,00	7.397.604,00
32	CDP 2324	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	3.0	Mes	116.817,50	350.452,50
33	CDP 2324	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	3.0	Mes	7.411,40	22.234,20
34	CDP 2324	ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	3.0	Mes	2.073,60	6.220,80
35	CDP 2324	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	3.0	Mes	14.277,00	42.831,00
36	CDP 2324	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	3.0	Mes	22.431,75	67.295,25

49.380.927,24 COP

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHirey	Isabel Catherine Rey Florez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-15-12:10 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2324 de fecha 2024-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	824	**Fecha Registro:**	2024-01-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	20.434.434,99	**Valor Total Operaciones:**	11.236.648,60			**Valor Actual:**	31.671.083,59	**Saldo x Obligar:**	14.099.210,93

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901677477	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL R&J 2022	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	009600301361	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8633055	**Nombre:**	ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	66 de 2023	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2023-06-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2024-03-06	20.434.434,99	2.411.500,95		
					2024-08-15	0,00	8.825.147,65		
					Total:	20.434.434,99	11.236.648,60	31.671.083,59	14.099.210,93

Objeto:	15-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD BUCARAMANGA. PLAZO 15 AGOSTO 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-08-15	22.845.935,94	5.274.063,28	NINGUNO
19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-11-15	8.825.147,65	8.825.147,65	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO ZAPATA BARRERA
Fecha: 2024.08.15 16:36:39 -05'00'

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101281142**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**08**	**2024**	**15**	**06**	**2023**	**00:00**	**15**	**08**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL R&J 2022	**NIT: 901.677.477-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 66 NRO. 12 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**NIT: 860.062.187-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7442000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DE LA ORDEN No. 111419 CON OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.- BUCARAMANGA.

CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DE ACUERDO CON LA CLAUSULA 16.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORA DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNION TEMPORAL R&J 2022.

EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES UNION TEMPORAL R&J 2022 Y SUS INTEGRANTES SON REPRESENTACIONES D JESCA SAS CON NIT. 900917512-0 Y R&G SOLUTION GROUP SAS CON NIT 901339250-1 Y EL BENEFICIARIO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD N.I.T. 860062187

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2023	15/02/2025	$9,876,185.45	$8,111,155.92
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/06/2023	15/08/2027	$7,407,139.09	$6,083,366.94
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 1 AÑOS, 8 MESES Y 2 DÍAS ***		$4,938,092.72	$4,055,577.96

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN Id Solicitud: 415818 Y SE ADICIONA $8.825.147,65 Y QEUDA EN $49.380.927,24 Y SE PRORROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA ORDEN No 111419

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,728.00	$ **********0.00	$ *******4,698.00	$ ***********29,427.00	$ *******22,221,417.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101281142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101281142**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**08**	**2024**	**15**	**06**	**2023**	**00:00**	**15**	**08**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	**UNION TEMPORAL R&J 2022**	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.677.477-3**
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 860.062.187-4**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7442000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,728.00	$ ***********0.00	$ *******4,698.00	$ ************29,427.00	$ *******22,221,417.26	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002613574857(3900)000000029427(96)20250816

REFERENCIA PAGO:
1100261357485-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101281142	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	08	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL R&J 2022			**NIT: 901.677.477-3**
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			**NIT: 860.062.187-4**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7442000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES D JESCA SAS	900917512-0	77.00
R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	23.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101281142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101281142, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de AGOSTO de 2024

15-44-101281142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101281142**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**08**	**2024**	**15**	**06**	**2023**	**00:00**	**15**	**11**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL R&J 2022	**NIT: 901.677.477-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 66 NRO. 12 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**NIT: 860.062.187-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7442000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DE LA ORDEN No. 111419 CON OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.- BUCARAMANGA.

CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DE ACUERDO CON LA CLAUSULA 16.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORA DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNION TEMPORAL R&J 2022.

EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES UNION TEMPORAL R&J 2022 Y SUS INTEGRANTES SON REPRESENTACIONES D JESCA SAS CON NIT. 900917512-0 Y R&G SOLUTION GROUP SAS CON NIT 901339250-1 Y EL BENEFICIARIO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD N.I.T. 860062187

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2023	15/05/2025	$9,876,185.45	$9,876,185.45
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/06/2023	15/11/2027	$7,407,139.09	$7,407,139.09
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 1 AÑOS, 11 MESES Y 0 DÍAS ***		$4,938,092.72	$4,938,092.72

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN Id Solicitud: 415818 Y SE ADICIONA $8.825.147,65 Y QEUDA EN $49.380.927,24 Y SE PRORROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA ORDEN No 111419

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ *******22,221,417.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101281142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101281142	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL R&J 2022 — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.677.477-3

DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD — IDENTIFICACIÓN NIT: 860.062.187-4

DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 7442000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ ************38,080.00	$ *******22,221,417.26	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002613574864(3900)000000038080(96)20240614

REFERENCIA PAGO: 1100261357486-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101281142	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL R&J 2022			**NIT: 901.677.477-3**
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 12 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			**NIT: 860.062.187-4**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7442000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES D JESCA SAS	900917512-0	77.00
R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	23.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101281142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101281142, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de AGOSTO de 2024

15-44-101281142

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101087797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
UNION TEMPORAL R&J 2022	NIT: 901.677.477-3	CR 66 NRO. 12 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NIT: 860.062.187-4	CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7442000

BENEFICIARIO: 860062187 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN No, 111419 CON OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.- BUCARAMANGA.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 200 SMMLV
VEHCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 200 SMMLV
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: 200 SMMLV
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: 200 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: 200 SMMLV

UNION TEMPORAL R&J 2022 con NIT 901.677.477 y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD N.I.T. 860062187 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y LOS TERCEROS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2023	15/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2023	15/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2023	15/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN Id Solicitud: 415818 Y SE ADICIONA $8.825.147,65 Y QEUDA EN $49.380.927,24 Y SE PRORROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA ORDEN No 111419

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,835.00	$ *******3,000.00	$ ******31,698.00	$ ***********198,534.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101087797
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101087797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL R&J 2022		**NIT: 901.677.477-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 66 NRO. 12 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		**NIT: 860.062.187-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7442000

BENEFICIARIO: 860062187 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2023	15/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2023	15/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15-40-101087797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101087797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL R&J 2022		**NIT: 901.677.477-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 66 NRO. 12 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		**NIT: 860.062.187-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7442000

BENEFICIARIO: 860062187 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

OBJETO DE LA POLIZA
AFECTADOS Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD N.I.T. 860062187 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
REPRESENTACIONES D JESCA SAS 900917512-0 77.00%
R&G SOLUTION GROUP SAS 901339250-1 23.00%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101087797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101087797**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	**08**	**2024**	**15**	**06**	**2023**	**00:00**	**15**	**11**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL R&J 2022	**NIT: 901.677.477-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 66 NRO. 12 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**NIT: 860.062.187-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7442000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · GANA GANA · COODROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,835.00	$ *******3,000.00	$ ******31,698.00	$ **********198,534.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002613574871(3900)000000198534(96)20240614

REFERENCIA PAGO:

1100261357487-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101087797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	08	2024	15	06	2023	00:00	15	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL R&J 2022		**NIT: 901.677.477-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 66 NRO. 12 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3214237642

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		**NIT: 860.062.187-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7442000

BENEFICIARIO: 860062187 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
REPRESENTACIONES D JESCA SAS	900917512-0	77.00
R&G SOLUTION GROUP SAS	901339250-1	23.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101087797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TATIANA CHACON Q.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-40-101087797

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

viernes, 16 de agosto de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tomador:

UNION TEMPORAL R&J 2022

Inicio de vigencia:

jueves, 15 de junio de 2023

Fin vigencia:

viernes, 15 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:

$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-44-101281142

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

viernes, 16 de agosto de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tomador:

UNION TEMPORAL R&J 2022

Inicio de vigencia:

jueves, 15 de junio de 2023

Fin vigencia:

lunes, 15 de noviembre de 2027

Valor total asegurado:

$ 22.221.417

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249400100084833**
Fecha:	23-08-2024
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2023940021607000040E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **CESAR DARIO RAMÍREZ AVILA**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: **LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento Contrato No. 66 de 2023 (Orden de compra No. 111419) - Bucaramanga

Referenciado: 20249300200078803

Expediente: 2023940021607000040E

Cordial saludo César:

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. 20218000013221 - 06 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.08.23 04:36:40 COT

Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	**66 de 2023 (O.C. 111419)**
Contratista / Tomador:	**UNION TEMPORAL R&J 2022**
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Número:	15-44-101281142
Anexos	2 y 3
Anotaciones:	Seguros del Estado S.A

Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$ 9.876.185,45	15/06/2023	15/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$7.407.139,09	15/06/2023	15/11/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$4.938.092,72	15/06/2023	15/05/2025

Contrato No.	**66 de 2023 (O.C. 111419)**
Contratista / Tomador:	**UNION TEMPORAL R&J 2022**
Tipo de aprobación:	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

Póliza Cumplimiento Número:	15-40-101087797
Anexos	2
Anotaciones:	Seguros del Estado S.A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Responsabilidad Civil extracontractual	$260.000.000	15/06/2023	15/11/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que el anexo de las citadas pólizas cumplen con las condiciones generales previstas, en las Cláusulas 16.2 y 16.3 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV número CCE-126- 2023.

Se adjuntan pólizas y constancias de la verificación de la garantía realizada en el sitio web de la aseguradora el día 20 de agosto de 2024.

Por lo anterior se impartió la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Ana Carolina Meneses Benavides – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249400100086213**
Fecha:	29-08-2024
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940021607000040E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **CÉSAR DARIO RAMÍREZ ÁVILA**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: **LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO**
Directora de Contratación

Asunto: Comunicación Modificación No. 2 al Contrato No.66 de 2023 – Orden de Compra 111419 suscrito con la UNION TEMPORAL R&J 2022 y la Superintendencia Nacional de Salud.- Bucaramanga

Referenciado: 20249300200078803

Expediente: 2023940021607000040E

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

DIFT17

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.08.29 08:00:52 COT

Supersalud

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con su solicitud le informo que la modificación No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 66 de 2023 celebrado entre UNION TEMPORAL R&J 2022 y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de aseo *y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. - Bucaramanga",* fue debidamente suscrita por las partes el 14 de agosto de 2024 y se publicó en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente

Igualmente me permito indicar que el registro presupuestal No. 824 fue adicionado el 15 de agosto de 2024 y la modificación de la garantía de cumplimiento se aprobó el día 20 de agosto de 2024.

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE en el número de orden de compra indicado y en el expediente electrónico contractual 20239400216070000040E

Se recuerda que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) deben ser incluidas en el expediente electrónico contractual Superargo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Lesly Liliana Pastor Camargo

LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO
Directora de Contratación

Anexos Electrónicos: Registro Presupuestal
Proyectó: Ana Carolina Meneses Benavides Grupo Gestión Contractual – Dirección de Contratación
Revisó: Luz Dary Sanchez Gtierrezu – Coordinadora Grupo Gestión Contractual – Dirección de Contratación

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados